



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

En el libro 003 de matrimonios, folio 161 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 29 de mayo de 1775 el P. D. Salvador Upegui con facultad mia desposó y velo a D. Jph An^o de Toro con D^a Josepha de Toro, aviendo precedido dispensación del impedim^o de seg^{do} grado misto con tercero de consanguinidad con que se hallaban ligados, la q^e fue dada en la Ciudad de Popayan en veinte y siete de Ag^o de mil setecientos setenta y quatro p^r el Ilmo. S^r D^r D^r Geronymo An^o Obregon y Mena y ante el D^r D^r Manuel An^o Rubianez su secref^r; y las tres proclamas y lo demás q^e esta mandado, fueron padrinos Dⁿ Vicente de Toro y Dⁿ Rosalia de Restrepo

D^r. Dⁿ. Salvador de Villa

*Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 03 días del mes de **Febrero** de dos mil veinte.*

Arquidiócesis de Medellín
Parroquia de Ntra. Sra.
César Augusto Giraldo S
Presbítero **CESAR AUGUSTO GIRALDO SALAZAR**

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que <u>Pbro. D.</u>
<u>Salvador Upegui</u>
Estaba facultado para presenciar validamente el Sacramento del Matrimonio

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que la firma de <u>Pbro.</u>
<u>César Augusto Giraldo S.</u>
es autenticada
Medellín <u>04-02-2020</u>

